



AUTORIZA VIAJE, GASTOS DE PASAJES AÉREOS, PAGO DE VIÁTICO Y REEMBOLSO QUE SE INDICAN

RESOLUCIÓN N° 02033

Santiago, 20 de diciembre de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza del ley N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto Universitario N° 1183 de 2018; Decreto Universitario N° 2755 de 1985; Decreto Universitario N° 0020975 de 2017; Decreto Universitario N°0017527 de 2018 y en el Decreto Exento N° 0052667 de 2018.

CONSIDERANDO:

1. La importancia que reviste para el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), dependiente del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, el viaje del investigador Mauricio Pino Yancovic, quien participará en el Congreso Internacional ICSEI 2019, en el cual presentará la ponencia "Collaborative enquiry-based partnerships for school improvement in different international contexts: Insights from Scotland, Chile and Singapore".
2. Que, la presencia del investigador en estas instancias académicas se constituyen como instancias fundamentales para el Proyecto de Financiamiento Basal para Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia de CONICYT (FB0003), el cual tiene por objetivo fundamental el establecimiento y perfeccionamiento de redes internacionales de investigación cooperativa del CIAE.
3. Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 2755 de 1985, que reglamenta la prestación de servicios a honorarios.
4. Lo señalado en el Decreto Exento N° 0052667/2018, el que en su artículo cuarto consagra que por razones de buen servicio o en el cumplimiento de la labor encomendada, deberán pagarse gastos de pasajes y viáticos según Grado 6 ESU, e inscripción a Congresos y Seminarios.
5. La disponibilidad presupuestaria de los recursos del Proyecto Fondo Basal FB0003.
6. Que, los pasajes aéreos del investigador se adquirieron en la tienda virtual de Convenios Marco de la Dirección Chile Compra mediante la OC N° 5537-375-CM18 con la Agencia de Viajes Turavión SPA, por lo que solicita mediante el presente acto administrativo la autorización del viaje, gastos de pasajes aéreos, pago de viático y reembolso que se indican.
7. Que, la información del viaje, pago de viático y reembolso de inscripción se detallan en el siguiente cuadro de identificación:

Nombre	RUT	Destino	Fecha de viaje	Fecha de regreso	Valor pasaje aéreo	Monto Viático	Monto inscripción
Mauricio Pino Yancovic	15.017.772-3	Stavanger, Noruega	06-01-2018	13-01-2018	\$ 1.519.245	USD 972	AUD 875



RESUELVO:

1. Autorícese el viaje, los gastos de pasajes aéreos, pago de viático y reembolso de inscripción individualizados en el cuadro de identificación presente en el considerando séptimo de esta resolución.
2. Impútese el pago y los gastos individualizados en el considerando séptimo de la presente resolución al cc N° 13060101-4201-256, del Proyecto Fondo Basal FB0003, ítem pasajes y viáticos.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ALEJANDRA MIZALA

Directora (s)

Instituto de Estudios Avanzados en Educación

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm